



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



Barranquilla, 28 de octubre de 2025

Doctor:

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA

Secretario General (E) del D.E.I.P de Barranquilla

Asunto: **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-05-2025-3869.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-05-2025-3869**, suscrito con **RONALD MARVIN HERRERA URUETA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1143432318**, cuyo objeto es la **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.”**, con valor total de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día **veinticinco (25) de abril de 2025** e inició ejecución el día **veintiocho (28) de abril de 2025**.

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el **veintiocho (28) de octubre de 2025**.

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-05-2025-3869** fue: “El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista Seis (06) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000).”

Considerando que los servicios de apoyo a la gestión de **RONALD MARVIN HERRERA URUETA**, son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Educación; tales como *Apoyar operativamente los eventos de la Secretaria Distrital de Educación, Apoyo logístico en las diversas actividades de la Secretaria Distrital de Educación en las que sean requeridos, Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean requeridas para la ejecución del contrato. ,Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con su dependencia, en virtud del proyecto de prestación de servicios educativos, en la oficina de despacho de la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla*, es procedente realizar una prórroga hasta el **veintiocho (28) de diciembre de 2025**, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO** *El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)."*

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Cordialmente,

ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO

Asesora de Despacho.

Secretaria Distrital de Educación.

Proyectó: Ever Enrique Ortiz Laguna – Asesor Externo

